I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000146

DECRETO EXENTO N°202/ /2012.

Cerrillos, 30 ENE. 2012

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/628/2012, N°100/626/2012, N|202/2559/2012, N°100/0351/2012 y N°100/638/2012; los Decretos Exentos N°202/172/2007 y N|202/2559/2011; el Oficio N°100/028/2012 de Alcaldía; el Decreto de Hacienda N°1.802 de 2011; las Pólizas de Fidelidad Funcionaria; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/172/2011, se aprobó el **Reglamento Interno N°6 de "Emergencia",** para la I. Municipalidad de Cerrillos.

Que, mediante Decreto Exento N°202/2559/2011, se aprobó el Presupuesto Municipal 2012.

La necesidad de cubrir las emergencias sucitadas del siniestro en el edificio municipal de calle Piloto Lazo N|120.

D E C R E T O:

1. Declarase estado de "Emergencia", en la I.Municipalidad de Cerrillos, a raíz del siniestro ocurrido en la dependencia de calle Piloto Lazo N|120, en las Direcciones de Administración y Finanzas, Obras Municipales, Control y los Departamentos de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas, Personal y Bienestar, Remuneraciones, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal.

2. Designase en Cometido Funcionario a las personas siguientes, para las funciones que se indican:

2.1 Don Marco Hurtado Zapata, Administrador Municipal, será coordinador general de todas las labores de emergencia, quien deberá convocar, solicitar y citar al personal de las distintas unidades municipales, para enfrentar la emergencia, adoptando todas las medidas administrativas, para enfrentar la emergencia, adoptando todas las medidas administrativas del caso.

2.2 Don Guillermo Eva Condemarín, Arquitecto, Sectoralista de la SECPLAN, deberá coordinar la instalación, habilitación y puesta en marcha de las oficinas coordinar la instalación, habilitación y puesta en marcha de las oficinas afectadas por el siniestro.

2.3 El Director de Administración y Finanzas o su subrogante, deberá colocar a disposición todos los fondos necesarios para emergencia y mantener vigentes todos los procesos administrativos como los son: las patentes comerciales, tesorería, remuneraciones municipales, remuneraciones DAEM y personal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000146

DECRETO EXENTO N°202/ /2012.

3. El Departamento de Servicios Generales deberá caucionar el control del movimiento de movimiento de mobiliario que ingrese y salga del municipio, así mismo, de las dependencias ubicada en el edificio Portal Bicentenario, ubicado en Camino a Melipilla N°6100, de la comuna de Cerrillos.

4. Autorízase un fondo fijo a rendir, a nombre de la Tesorera Municipal, doña Raquel Santander Moreno, por $ 10.000.000.- (Diez millones de pesos), que será destinado a cubrir los gastos de emergencia de las unidades afectadas, que deberá distribuir según las necesidades, por los montos requeridos al efecto a nombre de los siguientes cuentadantes o quien los subrogue; Paola González Cerda, Sergio Achá Cartes, Marco Hurtado Zapata, Pilar Sanhueza Montero, Patricio Salazar Arellano y Rosa Urrutia Zapata.

4.1 Los fondos fijos deberán ser rendidos en forma documentada ante la Dirección de Control.

5. Los gastos generados en la ejecución del presente decreto serán ser imputados a las cuentas designada por la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARÌA A. GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal (s)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/MAGR.

Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Secplan
Cuentadantes (7)
Pagina Web.